

**SOCIEDAD ANÓNIMA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA**

Buenos Aires, 31 de octubre de 2024.-

**Señores
Gerencia Técnica y de Valores Negociables de
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente**

Ref.: Hecho relevante.-

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, en mi carácter de Apoderada de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia ("SAIEP"), a fin de informar que la Sociedad ha sido notificada de una acción colectiva caratulada "*Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/ Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y otro/a s/ Materia a Categorizar*" (Expte. N° 62569/2024).

La acción tiene por objeto que se declaren no escritas las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito que le autoricen el cobro de una comisión por gestión de cobros, gestión de cobros, cargo por mora (o denominación similar que se utilice), que se ordene el cese del cobro de la misma y se reintegre lo percibido por tal concepto. La demanda tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires.

SAIEP ha analizado el contenido e implicancias de la citada demanda, considerando que, en caso de resolución desfavorable de dicha controversia, ello no tendrá un impacto significativo en su patrimonio.

Sin otro particular saludo a ustedes muy atentamente.

María Laura Ferrari Herrero
Apoderada

